



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Villarmayor

EDICTO

Habiendo quedado definitivamente aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto para el ejercicio económico de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, se hace público que dicho Presupuesto asciende, tanto en Gastos como en Ingresos, a la cuantía de 155.000,00 euros, correspondiendo a cada capítulo las cantidades que a continuación se expresan, según siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES*		
1	GASTOS DE PERSONAL	56.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	33.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		155.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES*		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	46.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	900,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	16.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.900,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		155.000,00

También se acordó aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo de esta Corporación que, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se reproducen a continuación:

A/ Personal Funcionario: Denominación: Secretaría-Intervención; Plazas: una; Grupo A1/A2; Nivel: veintiséis; Agrupada con el Ayuntamiento de La Mata de Ledesma.

B/ Personal laboral fijo: una.



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Villarmayor, a 4 de abril del 2019.

EL ALCALDE

Camilo Sánchez Martín.